SECRETARIADO EJECUTIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO
OFICIO CIRCULAR NO. SESNSP/DGVS/ 00004 /2018

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2018.

Asunto: Documentación para el cumplimiento de metas al 30 de abril – FORTASEG 2018.

BENEFICIARIOS DEL FORTASEG 2018.
Presentes.

Me refiero a las obligaciones asumidas a través de la formalización del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión celebrado con este Secretariado Ejecutivo y referidas en los artículos 14, fracción I inciso d) y e), fracción II, inciso c) y fracción III, inciso d) y artículo 47, fracción XIV y XV de los "Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018" en los cuales se establece el 30 de abril, como fecha límite para dar cumplimiento a las metas de algunos Programas con Prioridad Nacional.

Al respecto, me permito reiterar la documentación que deberá enviar como evidencia del cumplimiento de la meta, en caso de que se haya comprometido en el Anexo Técnico:

META COMPROMETIDA	INFORMACIÓN QUE ACREDITE LA META	FUNDAMENTO
DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL (COPARTICIPACIÓN)		
Mejora de las Condiciones Laborales	Deberán presentar el proyecto de programa de mejora de las condiciones laborales. Los proyectos presentados con posterioridad, serán desechados, afectando el porcentaje de la segunda ministración del FORTASEG.	Art. 47, fracción II, inciso c)

Calzada General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
Tel. (55) 5001-3650, https://www.gob.mx/sesnsp

META COMPROMETIDA	INFORMACIÓN QUE ACREDITE LA META	FUNDAMENTO
Restructuración y Homologación Salarial	Los beneficiarios que destinaron recursos para la reestructuración y homologación salarial en ejercicios anteriores y no comprobaron su aplicación, deberán presentar en disco compacto copia certificada de la nómina, los recibos de nómina legibles y firmados de cada elemento operativo o los comprobantes fiscales digitales por concepto de nómina (CFDI). Los beneficiarios que destinen recursos para la reestructuración y homologación salarial en el ejercicio fiscal 2018 deberán presentar la herramienta del simulador piramidal salarial y la matriz de impacto real debidamente requisitadas y firmadas. Las herramientas presentadas con posterioridad serán desechadas, afectando el porcentaje de la segunda ministración.	Artículo 14, fracción I, inciso d) y e)
Ayuda por separación de los elementos operativos	Deberán presentar el proyecto de ayuda por separación de los elementos operativos suscrito por las o los servidores públicos en términos del artículo 16, fracción 1, adjuntando la lista del personal en la que se incluya el nombre completo, número de clave única de identificación permanente (CUIP), motivo o causa de la separación, percepciones brutas mensuales y la cantidad total erogar. Asimismo, deberán adjuntar copia certificada de los dos últimos recibos de nómina normal y cada movimiento de baja de la corporación deberá venir acompañado de copia certificada de las resoluciones de la Comisión y Justicia u órgano homologo.	Artículo 14, fracción III, inciso d)

Calzada General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
Tel. (55) 5001-3650, https://www.gob.mx/sesnsp

META COMPROMETIDA	INFORMACIÓN QUE ACREDITE LA META	FUNDAMENTO
TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL; SISTEMA NACIONAL DE IFNORMACIÓN; Y SISTEMA NACIONA DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS		
Infraestructura	Deberá presentar el expediente técnico. En caso de que sea presentado con posterioridad, será desechado.	Artículo 47, fracción XIV
Red Nacional de Radiocomunicación	Entregar un proyecto en el formato que el Centro Nacional de Información publicó en la página de internet. El proyecto deberá de ser revisado y aprobado por el C4 Estatal o el área estatal responsable de dar seguimiento en la Entidad Federativa.	Artículo 47, fracción XV
Sistema de Videovigilancia		
Sistema Nacional de Información (base de datos)		
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas		

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL.

MTRO. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ

Elaboró:	Validó:	Autorizó:
Andrea Nieto Aguilar. Directora de Área.	Andrea Nieto Aguilar. Directora de Área	Sergio Alonso Esquivias Salgado. Director General Adjunto

c. c. p.: **Mtro. Álvaro Vizcaíno Zamora,** Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. Presente.
Dr. Ricardo Corral Luna, Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento. Presente.

Calzada General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.
Tel. (55) 5001-3650, https://www.gob.mx/sesnsp